



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i1.1046>

Ciencias de la educación
Artículo de investigación

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

Higher education an analysis of investment and efficient use of public spending in Ecuador

Enseño superior: análisis do investimento e uso eficiente dos gastos públicos no Equador

Lutgarda Marisol Rueda-Castillo ^I
lugarda.rc20@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-1195-3600>

Katherine Tatiana Troya-Terranova ^{II}
katherine.troya@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-8853-2340>

July Yojana Gaibor-Gaibor ^{III}
ygaibor@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5303-5034>

Martha Guadalupe Acosta-Roby ^{Iv}
mzacosta@utb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1725-570X>

***Recibido:** 27 de agosto de 2019 ***Aceptado:** 20 de septiembre de 2019 *** Publicado:** 12 de noviembre de 2019

^I Estudiante de la Facultad de Administración Finanzas e Informática en la Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador, Investigadora Independiente.

^{II} Magíster en Derecho, Magíster en Derecho Constitucional, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, Ingeniera en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Docente de la Facultad de Administración Finanzas e Informática Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.

^{III} Magíster en Administración de Empresas, Especialista en Redes de Comunicación de Datos, Ingeniera en Sistemas, Docente de la Facultad de Administración Finanzas e Informática Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.

^{Iv} Magister en Contabilidad y Auditoría, Economista, Docente de la Facultad de Administración Finanzas e Informática Universidad Técnica de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.

Resumen

El presente estudio tiene como propósito analizar la eficiencia desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en las universidades y escuelas politécnicas públicas del Ecuador. Esta investigación fue observacional, retrospectivo, longitudinal y descriptivo, la cual fue llevada cabo analizando la información obtenida de fuentes documentales tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017, 2017-2021, La Constitución del Ecuador (2008) La Ley Orgánica de Educación Universitaria, La información suministrada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Como resultado se encontró que el promedio de gasto de las universidades públicas es del 83,12%, con porcentajes mínimos de ejecución de 31,99%; y, máximos de 99,70%, considerando que el presupuesto es una obligación del estado. Se concluye que el Estado del Ecuador ha venido realizando esfuerzos para garantizar normativa, institucional y presupuestariamente en derecho a la educación, en correspondencia con ello se observó que las universidades de categoría C, son las que mayor nivel de ejecución tienen. De los recursos generados por autogestión, luego de cumplir con el mandato constitucional de la gratuidad de la educación, se generan recursos con una media de 7,22% de sus presupuestos asignados, existiendo porcentajes máximos de 27,80% que son por el desarrollo de la educación en el cuarto nivel.

Palabras Claves: Derecho; plan nacional de desarrollo; eficiencia; Educación Superior.

Abstract

The purpose of this study is to analyze the efficiency from investment and the efficient use of public spending in universities and public polytechnic schools in Ecuador. This research was observational, retrospective, longitudinal and descriptive, which was carried out analyzing the information obtained from documentary sources such as the National Development Plan 2013-2017, 2017-2021, The Constitution of Ecuador (2008) The Organic Law of Education University, Information provided by the Ministry of Higher Education, Science, Technology and Innovation As a result it was found that the average expenditure of public universities is 83.12%, with minimum execution rates of 31.99%; and, maximums of 99.70%, considering that the budget is an obligation of the state. It is concluded that the State of Ecuador has been making efforts to guarantee regulations, institutionally and budgetaryly in the right to education, in correspondence with this it was observed that category C universities are the ones with the highest level of execution. Of the resources generated by self-management, after fulfilling the constitutional mandate of the free

education, resources are generated with an average of 7.22% of their allocated budgets, there being maximum percentages of 27.80% that are for development of education in the fourth level.

Keywords: National Development Plan; efficiency; Higher education.

Resumo

O objetivo deste estudo é analisar a eficiência do investimento e o uso eficiente dos gastos públicos em universidades públicas e escolas politécnicas do Equador. Esta pesquisa foi observacional, retrospectiva, longitudinal e descritiva, que foi realizada analisando as informações obtidas de fontes documentais como o Plano Nacional de Desenvolvimento 2013-2017, 2017-2021, A Constituição do Equador (2008) A Lei Orgânica da Educação Universidade, informações fornecidas pelo Ministério do Ensino Superior, Ciência, Tecnologia e Inovação Como resultado, verificou-se que o gasto médio das universidades públicas é de 83,12%, com taxas mínimas de execução de 31,99%; e, máximos de 99,70%, considerando que o orçamento é uma obrigação do Estado. Conclui-se que o Estado do Equador tem se esforçado para garantir regulamentações, institucional e orçamentária, sobre o direito à educação; em correspondência com isso, observou-se que as universidades da categoria C são as que apresentam o mais alto nível de execução. Dos recursos gerados pela autogestão, após cumprir o mandato constitucional da educação gratuita, os recursos são gerados com uma média de 7,22% de seus orçamentos alocados, havendo percentuais máximos de 27,80% para desenvolvimento educação no quarto nível.

Palavra-chave: Certo; plano nacional de desenvolvimento; eficiência; Educação superior.

Introducción

La educación en cualquiera de sus niveles ha de ser preocupación del Estado, sobre todo después de aprobada vía referéndum y la entrada en vigor de la Constitución de Montecristi 2008 cuyo fin último consistió en la redefinición del Estado como constitucional de derechos y justicia, plurinacional e intercultural en aras de garantizar lo que se ha denominado como “Buen Vivir”. Esto implica la existencia, por parte del Estado Ecuatoriano, de una planificación integral, y de la adecuada asignación de presupuesto según lo señala el Art. 280, en el cual se establece que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos”

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

Como forma de realizar el análisis sobre la educación superior desde la inversión y la utilización eficiente del Gasto Público en el Ecuador, se procederá a realizar un recorrido bibliográfico sobre la evolución y el porcentaje de eficiencia del gasto público en las universidades y escuelas politécnicas públicas del Ecuador, de tal forma que se pueda tener un panorama desde diversas perspectivas, que permitan comprender cómo las instituciones de educación universitaria emplean el presupuesto otorgado por el Estado, en miras de garantizar que la inversión y gestión realizada sea adecuada, lo cual se traduce en una educación de calidad.

Es importante considerar que en términos generales el gasto público del Ecuador forma parte de la estructuración del Presupuesto General del Estado y constituye una estimación de los gastos que pudiesen ser destinados para gestionar los servicios públicos, la producción y el funcionamiento estatal de las instituciones del ámbito educativo, salud, transporte seguridad, etc. En todo caso, la finalidad de realizar un presupuesto es que, a través de una planificación pensada en función de las necesidades, intereses del Estado y los ingresos que se espera recibir y generar, sea gestionado y distribuido eficientemente de acuerdo a los programas de desarrollo y a las necesidades que tenga la sociedad. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2016), según lo contempla el artículo 293 de la Constitución.

Ahora bien, la educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo nacional, y más específicamente la educación universitaria, tal como señala la UNESCO “Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social”(Deloors :2000); es por ello que el Estado ha de garantizar, como parte de sus responsabilidades que esta pueda estar al alcance de todos, sin discriminación alguna, así como también, forma parte del deber del Estado asegurar el cumplimiento de las cuatro funciones esenciales:

La preparación para la investigación y para la enseñanza; 2. La oferta de tipos de formación muy especializados y adaptados a las necesidades de la vida económica y social; 3. La apertura a todos para responder a los múltiples aspectos de lo que llamamos educación permanente en el sentido lato del término; 4. La cooperación internacional.

En tal sentido, y en la misma línea de las ideas planteadas por la UNESCO (2000) el gasto público del Ecuador en la educación superior ha de ser planificado tomando en cuenta que, como

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

se ha señalado en párrafos anteriores, es la base del desarrollo de un Estado, viene a ser uno de los factores que más influye en el crecimiento de cada persona y de la sociedad en general. Además de proveer conocimientos la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo lo que nos caracteriza como seres humanos. (UNAM, 2012).

En Ecuador resulta de vital importancia el impulso a la educación superior, ya que se están llevando a cabo procesos como el cambio de la matriz productiva, donde la educación superior es fundamental para desarrollo del país. En esta línea matriz, el Estado del Ecuador ha venido generando Planes Nacionales de desarrollo, los cuales de manera progresiva han venido incidiendo en elementos que, desde lo contemplado en la Constitución, busca generar el mayor bienestar posible en la población, y esto ha incluido, la inversión en materia educativa, como forma de disminuir las brechas existentes, en esta materia. Esta serie de planes, específicamente el Plan Nacional del Buen vivir 2017-2021, busca cumplir con el mandato de: “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir” (Constitución del Ecuador: 2008; art.3).

Metodología

Para cumplir con el propósito de este ensayo, se empleará como metodología un estudio observacional, retrospectivo, longitudinal y descriptivo, a través de la revisión documental extraída de diversas fuentes, tales como de la base de datos de páginas web oficiales, estadísticas existentes del ente rector en cuanto a la asignación de recursos para el Sistema de Educación Superior, específicamente la ejecución presupuestaria del 2018, de 31 universidades públicas, las cuales serán agrupadas por categorías y porcentaje de ejecución. Como fuentes de información se tomará la constitución de la República del Ecuador (2008), La Ley Orgánica de Educación Superior, El tercer y cuarto Plan Nacional del Buen Vivir y el reglamento de distribución de recursos del Sistema de Educación Superior, que es presentada en la plataforma tecnológica de la SENESCYT.

Plan Nacional de Desarrollo, base para la eficiencia presupuestaria

Desde la reconceptualización concepción del Estado del Ecuador en el año 2008, se señala que se está comprometido con el Buen Vivir, de todas y todos, en el sentido de asegurar, a través de su organización institucional, normativa y económica, “una sociedad en la que las personas puedan satisfacer sus necesidades y alcanzar una vida y muerte dignas, con equidad y justicia social, libres

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

de todo tipo de violencia y discriminación, logrando armonía individual, social y con la naturaleza” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017:15). Este compromiso entraña un cambio de visión donde el centro del desarrollo es el ser humano, y no el mercado. “El principio es el ser humano sobre el capital, nuestra prioridad es el pago de la deuda social y no de la deuda externa. Hemos canalizado los recursos hacia la inversión pública más importante: más escuelas, más hospitales, más carreteras”

En tal sentido, se señala que el Ecuador consideró la creación de un primer Plan, en el año 2007, el cual se centró en la planificación para la Revolución Ciudadana, determinándose que era necesario dar un vuelco a los ejercicios de planificación previos, limitados a un reporte periódico de instrumentos de planificación institucional sin mayor visión estratégica nacional. “Según se señala se recuperó el Estado para que responda a los intereses colectivos y comunes de toda la población, no de ciertos grupos económicos que corporativamente copaban el Estado y estaban acostumbrados a imponer sus agendas particulares”. (Plan Nacional:2007)

Posterior a la aprobación de la Constitución de Montecristi, en 2008, que otorgó obligatoriedad al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, entró en vigencia un nuevo Plan para el período 2009-2013. Con este instrumento, se planificó para el Buen Vivir, proponiendo alternativas al desarrollo que tenían como fin último superar las visiones hegemónicas ceñidas al crecimiento económico y al neoliberalismo; así como, la redefinición del Estado como uno constitucional de derechos y justicia, plurinacional e intercultural, se tradujo en una planificación integral que puso como rumbo el régimen del Buen Vivir a través del régimen de desarrollo establecidos en la Constitución.

El tercer Plan Nacional de Desarrollo (2013-2017:11), tuvo como lema “todo el mundo mejor”. Según lo expresado en este documento oficial, el objetivo fue un plan para:

La consolidación de capacidades en la población... reducir brechas sociales y territoriales, consolidar el Estado democrático, potenciar el talento humano a través de procesos integrales de educación, y para generar capacidades productivas a través de grandes inversiones en diversas áreas de la infraestructura y los sectores estratégicos para el desarrollo.

Como puede inferirse de ambos planes, la educación ha sido tema prioritario para el Estado, en la búsqueda de garantizar la justicia social y la calidad de vida de los habitantes. Lo importante de todo ello es que en este último plan se identifica a la población como un talento humano al que

hay que impulsar para que desarrollen sus capacidades, en este caso a través de la educación y dentro de ella, la educación universitaria.

Con estos fundamentos como norte se generó por parte del Ecuador el cuarto Plan Nacional de Desarrollo, para el período 2017-2021, es cual se organizó en tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y del desarrollo territorial. En materia de planificación y ejecución presupuestaria, este plan procura tener: 1) un sistema nacional de información que dé cuenta de la diversidad poblacional y territorial del país, con información oportuna y pertinente, de preferencia de fuentes estadísticas y de registros administrativos, para la toma de decisiones, lo que incluye, además de otros, indicadores estructurales, de proceso y de resultado sobre derechos humanos; 2) mecanismos para dar cuenta de la asignación territorial y poblacional de los recursos a través de lineamientos para la inversión de recursos y catálogos orientadores de gasto, en un esfuerzo conjunto entre el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y 3) metas específicas y metas desagregadas para monitorear el cierre de brechas y el ejercicio pleno de los derechos, con maneras innovadoras de realizar seguimiento y evaluación, con metodologías participativas.

Indicadores de gestión a nivel universitario

Según los datos ofrecidos por el Estado de Ecuador, se pueden señalar algunos datos que sirven como referentes al momento de realizar el análisis en cuanto al uso eficiente del presupuesto a nivel de las instituciones de educación superior en el Ecuador: Durante los últimos años se ha realizado una inversión en infraestructura para el desarrollo de más de USD 26.256,87 millones, priorizando los sectores de salud, educación, deporte, seguridad, transformación de la matriz productiva y energética.

Partiendo del análisis realizado por el mismo autor la inversión social, a través de la construcción de hospitales, centros de salud, escuelas, centros infantiles, entre otros, presentó un considerable aumento, pasando de 4% en términos del PIB, a más del 8% entre 2006-2016. Según el Foro Económico Mundial, “entre 2006 y 2016, gracias a la considerable inversión pública realizada, Ecuador escaló 58 posiciones en el ranking de mejor calidad de vida, posicionándose en primer lugar de América Latina, con una inversión de USD 7 741,48 millones” (PDN 2017-2012: 27).

Si bien la inversión en infraestructura y el desarrollo de capacidades productivas en el país ha sido un eje muy importante de la política pública del país en esta última década, como se ha señalado en párrafos anteriores, definitivamente el pilar fundamental del desarrollo de Ecuador ha sido la convicción de lograr mejorar las capacidades, donde el ingenio de sus habitantes sea la principal fuerza de crecimiento y desarrollo. Para esto, la formación de calidad a lo largo del ciclo vida de los ciudadanos, se ha establecido como un objetivo prioritario y que éste sea un derecho para todas y todos los ecuatorianos.

Se señala en el documento del Plan de desarrollo Nacional 2017-2021 que “durante muchos años, la sociedad pagó el precio de un Estado que descuidó su obligación de garantizar a la población una educación pública, gratuita y universal transfiriendo, en muchos casos, la responsabilidad a agentes privados sin la debida regulación para asegurar una educación inclusiva de calidad. La poca inversión realizada por parte del Estado en sus diferentes niveles, trasladó a los padres de familia el gasto educativo, cimentando

Con esta convicción en la educación como principal motor para el desarrollo nacional, como fuente para garantizar los derechos humanos y por lo tanto el Buen Vivir, y una obligación ineludible del Estado, Ecuador acogió las aspiraciones de transformación de la educación y planteó como objetivo “construir un sistema educativo de acceso masivo, de excelente calidad y absolutamente gratuito” (PDN 2017-2021: 23). El Estado creó un marco legal para recuperar la rectoría del sistema educativo como función pública. Así, la Constitución de 2008 (arts. 26 y 28) estableció que la educación es un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, que responde al interés público y no al servicio de intereses individuales y corporativos; además, se promulgó la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) como la norma que instaura las regulaciones básicas para el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación y profundiza en los derechos y obligaciones de sus actores.

En el ámbito de la Educación Superior, las diferentes medidas adoptadas durante estos diez años lograron democratizar el acceso y mejorar su calidad. Esto se evidencia en el aumento de la matrícula, que se elevó del 28% al 39%, lo cual refleja que se superó la elitización educativa propia del paradigma neoliberal (PND 2017-2012: 28)

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

A través de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) se recuperó la educación superior como bien público social y motor del desarrollo. Se impulsó la transformación estructural del Sistema, estableciendo organismos de planificación, regulación y coordinación, y de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas. El papel de universidades, escuelas politécnicas e institutos, públicos y particulares dentro del Sistema de Educación Superior debe ser valorado desde sus aportes al desarrollo nacional. En estos años se propició una oferta académica pertinente, capaz de contribuir al cambio de la matriz productiva nacional. Las carreras pertinentes a este objetivo crecieron de 43,44% en 2012, a 54,15% en 2016.

La inversión en educación superior entre 2007 y 2016 fue de USD 13 900 millones, equivalente, en 2016, al 2% del Producto Interno Bruto (PIB), una cifra inédita. El nuevo sistema de educación superior se estableció como un espacio para la formación integral de los seres humanos, de manera incluyente.

La democratización del acceso ha permitido aumentar la participación en la matrícula bruta del 40% más pobre: entre 2006 y 2014 subió en 101%, en contraste con la reducción de -15% registrada entre 1998 y 2006. En 2016, siete de cada diez estudiantes fueron la primera generación de su familia en acceder a la educación superior. En 2014, la probabilidad de estar en el Sistema de Educación Superior fue cuatro veces mayor que en 2006 para las personas con padres sin ningún nivel educativo. La democratización también se reflejó en el aumento del número de becas otorgadas para formación y/o especialización de profesionales en las mejores universidades del mundo, en áreas del conocimiento prioritarias para el desarrollo nacional. Entre 2007 y 2016 se entregaron 19.586 becas, cifra muy superior a las 237 registradas entre 1995 y 2006.

Ahora bien, dentro de los órganos responsables de la planificación del sector universitario se encuentra la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, la cual se constituye como la institución garante del cumplimiento de los derechos fundamentales de la población del Ecuador establecidos en la Constitución de este país y de sus Planes Nacionales; es el ente rector de la política pública en el campo de la Educación Superior, la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y Saberes Ancestrales mediante la coordinación y articulación de sus acciones entre el sector público y los sectores productivos públicos y privados.

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

Por tanto, ha de comprenderse como el motor que organiza todos los procesos gerenciales necesarios para que puedan ser alcanzados los fines del Estado en materia educativa.

Según esta institución en el Ecuador existen Universidades y Escuelas Politécnicas con excelencia académica, reconocidas a nivel nacional e internacional. Sin embargo, también existe un número significativo de instituciones de Educación Superior, que se encuentran en proceso de acreditación para alcanzar los estándares establecidos.

Dentro de las universidades existentes, 31 son pertenecientes al Estado Ecuatoriano; es decir, son de carácter público; sin embargo, el mayor número corresponden a instituciones de carácter autofinanciado, es decir son privadas, lo cual, a pesar de este supervisadas por este ente gubernamental, como parte de su autonomía universitaria normada en la Constitución del Ecuador 2008 y la Ley Orgánica de Educación Superior, la autonomía administrativa, financiera, orgánica y académica son potestad de sus órganos de administración internos. (Ver tablan°1)

Tabla 1: Universidades Públicas, Cofinanciadas, Autofinanciadas del Ecuador

Tipo de Universidad	Número
Pública	31
Particular cofinanciada	4
Particular autofinanciada	82
Total	117

*Fuente: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Elaborado: Por los autores.*

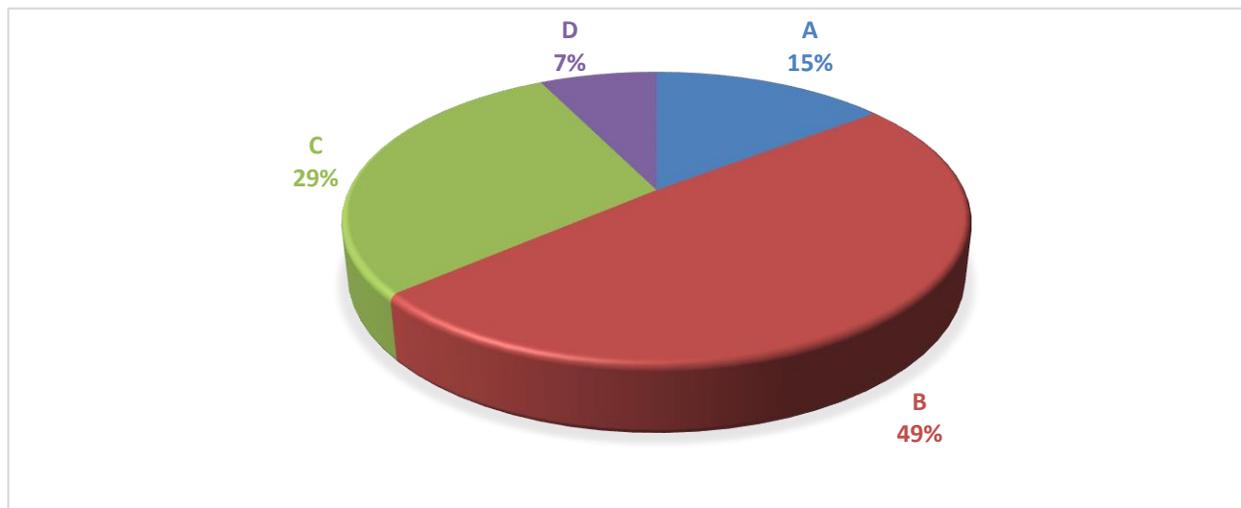
Por otra parte, el proceso de acreditación y evaluación a las distintas universidades el Ecuador comenzó desde septiembre de 2011, en mayo de 2013 se aplicó el examen de resultados de aprendizaje, durante ese año se completó la revisión documental, se emitieron informes preliminares, y se procesaron las solicitudes de rectificación, apelación y audiencias públicas; y a

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

Al final del mes de noviembre de 2014 se entregaron los informes finales de esta evaluación. En mayo de 2016 se aprobaron los informes finales del proceso de evaluación de las Instituciones.

Partiendo de la figura n°1 se encontró que un 49% de las universidades existentes están categorizadas como de clase B, seguidas de aquellas agrupadas dentro del grupo de las “C” las cuales representan un 29% y por último un 15% se encuentran en la categoría “A”

Figura 1: Evaluación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2016



Fuente: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Elaborado: Por los autores

La educación como derecho constitucional

Según establecido por La Constitución de la República del Ecuador, (2008:164) en los siguientes artículos se define a la Educación Superior como base principal para el país. En su Art. 356 se determina que la educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel; y, que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes. Asimismo, en el artículo 357 establece que el Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, y que la distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

Por otra parte, el derecho a la Educación se garantiza en la Ley Orgánica de Educación Superior (2018:7) la cual señala explícitamente que el objetivo del sistema de educación superior según la LOES es el de definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.

Muy pesar de los esfuerzos realizador por el Estado, según las consideraciones realizadas por Cabrera y Morocho(2011) existe una serie de inquietudes sobre el acceso a la educación, debido a que mucha de la masa estudiantil, sobre todo de los sectores medios y bajos ha debido migrar y aglomerarse en las zonas urbanas con la finalidad de integrarse al método educativo consiguiendo superarse y a su vez tener acceso a una vida social plena

Participación de las Instituciones de Educación Superior en la distribución de recursos

Según la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO) El 11 % del impuesto a la renta contemplado en el literal b) de la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) El 10% para las universidades y escuelas politécnicas públicas, el que a su vez se distribuirá en un 96% para las que mantengan oferta académica de tercer nivel de grado; y, el 4% para las que mantengan oferta académica exclusivamente de postgrado.
- b) El 1 % para las universidades y escuelas politécnicas particulares que perciben rentas y asignaciones del Estado.

Los recursos contemplados en los literales c), d), e) de la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, se distribuirán de la siguiente manera:

- a) El 94,5% para las universidades y escuelas politécnicas públicas, el que a su vez se distribuirá en un 96% para las que mantengan oferta académica de grado; y, el 4% para las que mantengan oferta académica exclusivamente de postgrado;

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

b) El 5,5% restante para las universidades y escuelas politécnicas particulares que reciban rentas y asignaciones del Estado.

La totalidad de las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado, y que correspondan a la compensación por gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel, se distribuirán entre las instituciones de educación superior públicas mediante la aplicación de la fórmula y disposiciones establecidas en el Reglamento, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Décima Octava de la Constitución de la República del Ecuador.

Las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado, que correspondan a la compensación establecida en la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, a favor de las universidades y escuelas politécnicas, con los incrementos que dispone la Constitución de la República del Ecuador, serán distribuidas mediante la aplicación de la fórmula y disposiciones establecidas en el Reglamento.

Evolución presupuestaria SENESCYT

Según datos de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018: 6) “Para el año 2017 la ejecución presupuestaria de las IES asciende a 1.199 millones, lo que significa un incremento del 6,1% en relación al 2016”(Ver tabla n°2)

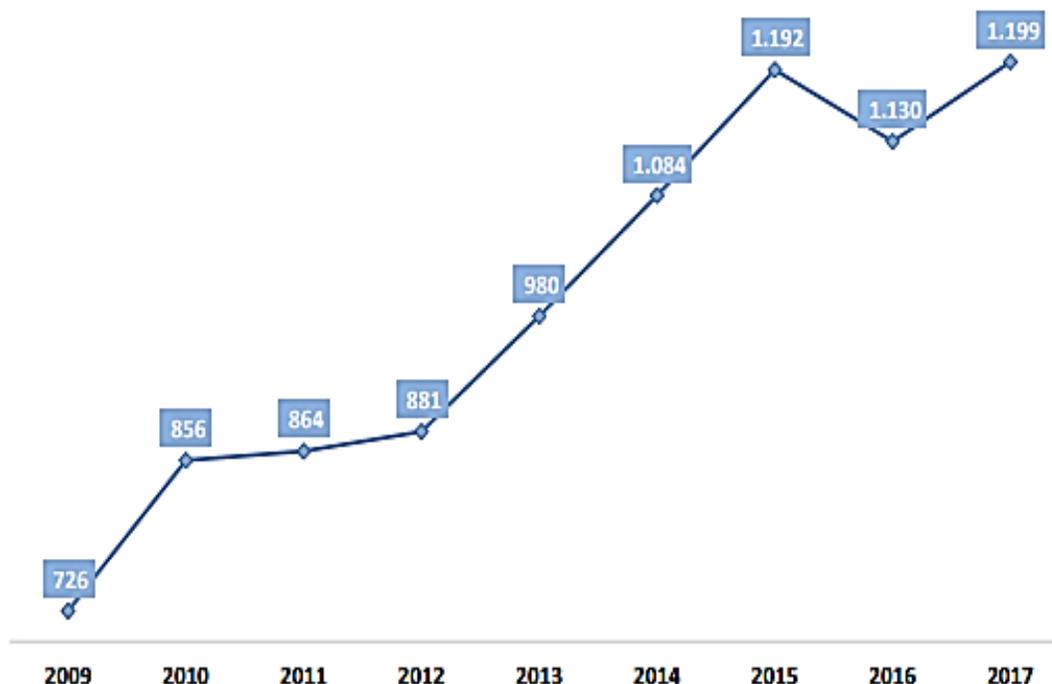
Tabla 2: Inversión de la ejecución IES públicas

AÑO	EJECUCIÓN PÚBLICAS	IES	VAR. %
2009	726,00		
2010	856,00		17,84%
2011	864,00		0,90%
2012	881,00		1,97%
2013	980,00		11,28%
2014	1084,00		10,60%
2015	1192,00		9,98%
2016	1130,00		-5,18%
2017	1199,00		6,07%

Fuente: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: Registro Administrativo del E-sigef/ Dirección de Planificación

Elaborado: Por los autores.

Figura 2: Ejecución presupuestaria de IES públicas



Fuente: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaborado: Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Al observar la figura n°2 se evidencia que de forma progresiva se ha venido ejecutando las asignaciones presupuestarias en las instituciones universitarias de carácter público, lo cual pudiese ser un indicador de las mejoras o los esfuerzos realizados por éstas al servicio de la educación universitaria.

Gasto de I+D como (%) del PIB

Según la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018:6) “Se estima que para el año 2018 el gasto de investigación y desarrollo con porcentaje del PIB ascienda 0,46%, representando un incremento de 13 puntos porcentuales en relación al año 2012 el cual se encontró representado por 0,33%”. Como se puede evidenciar en estas instituciones existe un gasto

significativo en las inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, aspecto que pudiese incidir significativamente en las políticas educativas y en los productos de investigación y conocimiento que son generados por tales instituciones.

Gasto corriente SENESCYT

Figura 3: Gasto corriente SENESCYT



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 *Elaborado:* Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

En el caso de gasto corriente para el período enero-diciembre de 2018 se codificó un monto de 72,8 millones de USD, monto que representa un incremento del 14% en comparación con lo codificado en 2017, durante el primer cuatrimestre (enero-abril) de 2018 se ha devengado 21,1 millones de USD de lo codificado.

Resultados

Se presenta información referente a presupuestos entregados y ejecutados de universidades y escuelas politécnicas públicas. Así como la capacidad de autogestión, luego de la aplicación de la gratuidad contemplada en la Constitución del Ecuador 2008, según manifiesta El Consejo de Educación Superior, 2014

$$Ejecución\ presupuestaria = \frac{Devengado}{Codificado} \times 100$$

Tabla 3: Ejecución Presupuestaria 2018

	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	AUTOGESTIÓN
MEDIA	83,12%	7,22%
MEDIANA	87,88%	4,64%
MÍNIMO	31,99%	0,00%
MÁXIMO	99,70%	27,80%
NIVEL DE CONFIANZA (95,0%)	6,15%	2,64%

*Fuente: CES- Financiamiento de la Educación Superior.
 Elaborado: Por los autores.*

Tabla 4: Niveles de Ejecución presupuestaria

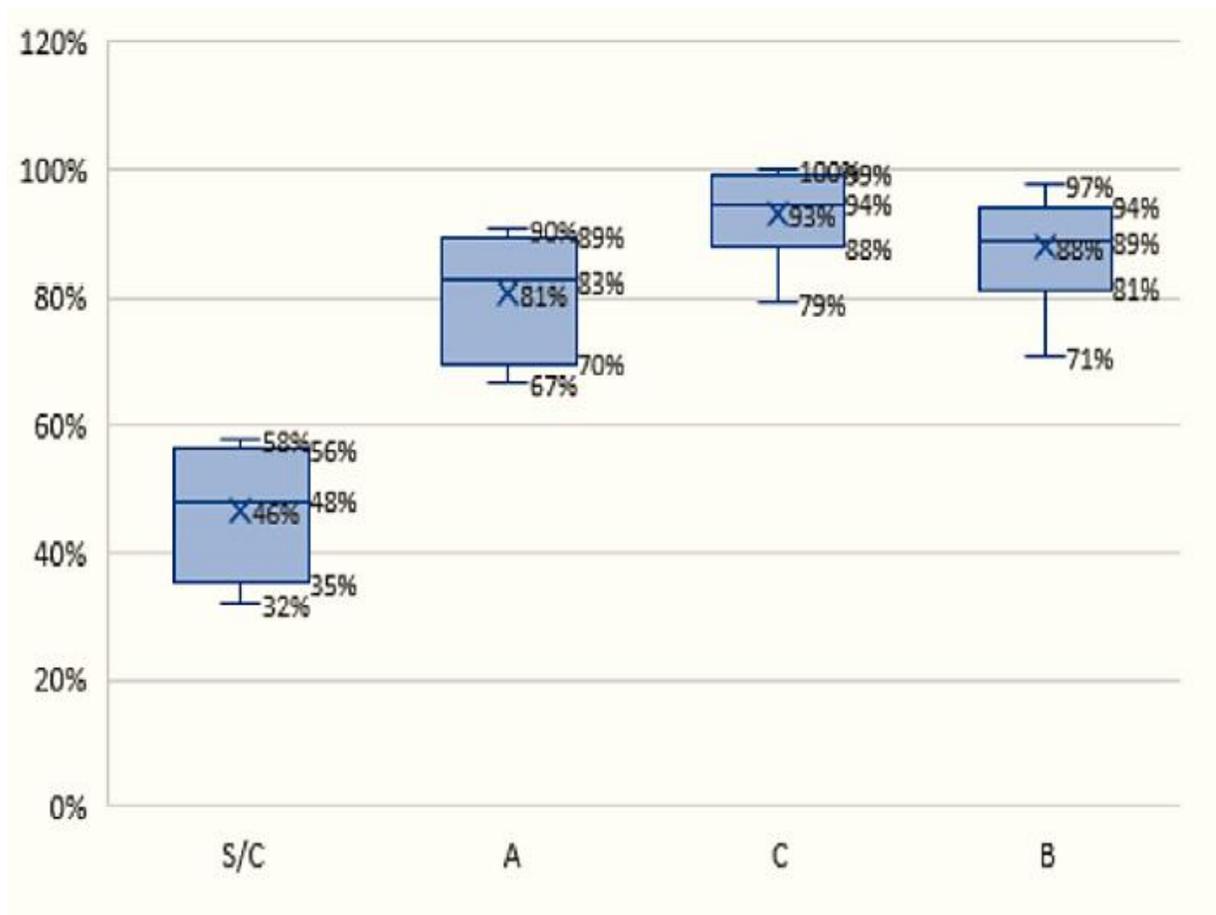
EJECUCIÓN	CATEGORIAS				TOTAL
	NO	A	B	C	
30%	1	0	0	0	1
40%	1	0	0	0	1
50%	1	0	0	0	1
60%	1	0	0	0	1
70%	0	1	1	0	2
80%	0	1	4	1	6
90%	0	2	6	5	13
100%	0	0	2	4	6
TOTAL	4	4	13	10	31

*Fuente: CES- Financiamiento de la Educación Superior.
 Elaborado: Por los autores.*

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

Se utilizan diagramas de cajas para presentar la dispersión y simetría de las variables analizadas, ejecución del presupuesto y la recaudación por autogestión; se presentan divididos en cuartiles y los valores mínimos y máximos de los datos.

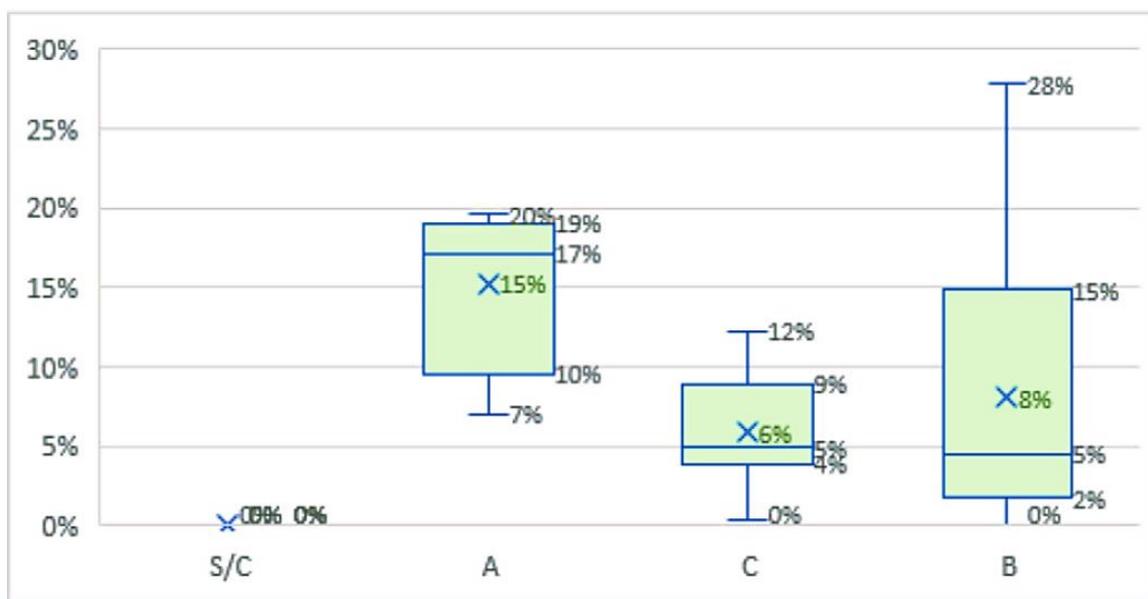
Figura 4: Ejecución Presupuestaria por Categorías de Universidades 2018



*Fuente: CES- Financiamiento de la Educación Superior.
Elaborado: Por los autores*

Los datos de ejecución presupuestaria son simétricos, no presentan datos atípicos al presentar agrupados por categorías de universidades y escuelas politécnicas. Al observar las cajas no existe una variabilidad menor, es decir son datos homogéneos.

Figura 5: Recaudación por Autogestión 2016



*Fuente: CES- Financiamento de la Educación Superior.
Elaborado: Por los autores*

Las cajas de los datos de autogestión son asimétricas para las universidades y escuelas politécnicas de las categorías B y C, tienen una asimetría positiva a la derecha y las de categoría A, una asimetría a la negativa a la izquierda. Las universidades de categoría B, tienen porcentajes de recaudación más dispersos con mayor variabilidad.

El promedio de ejecución presupuestaria en el periodo económico 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, de las 31 universidades públicas es del 83,12%, esto representa millones de dólares no utilizados, pese a los discursos de necesidades de recursos para mejorar la academia y la investigación; existe porcentaje mínimo de ejecución de 31,90% que se considera como un dato extremo. Son las universidades de categoría C, las que mayor porcentaje de ejecución tienen, y las no categorizadas las que tienen una menor ejecución.

El promedio de autogestión dentro de las universidades es del 7,22%, en aplicación del artículo 28 de la Constitución 2008 que manifiesta (...) “La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.”

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

En concordancia, la Constitución de la República, en su artículo 356, dice: (...) “La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.” El artículo 357 establece que: (...) “El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel” (...).

Lo cual, les ha permitido generar recursos económicos para su desarrollo. Las universidades y escuelas politécnicas de categoría A, son las que mayores recursos de autogestión generan. Las no categorizadas, no recaudan ningún porcentaje por autogestión.

Conclusiones

La educación de calidad, inclusiva y a lo largo de toda la vida ha sido un eje sobre el cual han girado los numerosos planes de Desarrollo del Ecuador, con el interés de potenciar las capacidades de sus habitantes y enrumbar al país hacia el desarrollo.

Los organismos rectores de la educación superior, demandan de las universidades y escuelas politécnicas, una educación de calidad, que generen conocimiento, desarrollen un capital cultural y humano, que sea capaz de contribuir con soluciones creativas al desarrollo socio-económico del país. Para ello, es necesaria la asignación de recursos económicos del Gobierno Central; por lo que, se concluye que:

De los recursos asignados se espera una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz y de calidad; sin embargo, se demuestra que, el promedio de ejecución del gasto de las universidades públicas es del 83,12%, con porcentajes mínimos de ejecución de 31,99% y máximos de 99,70%, considerando que el presupuesto es una obligación del estado, se anhela una alta ejecución en cumplimiento de la misión social encomendada. Se observa que las universidades de categoría C, son las que mayor nivel de ejecución tienen.

De los recursos generados por autogestión, luego de cumplir con el mandato constitucional de la gratuidad de la educación, las universidades obtienen ingresos adicionales generados por la

La Educación Superior un análisis desde la inversión y la utilización eficiente del gasto público en el Ecuador

institución, de un porcentaje promedio de 7,22%, existiendo promedios máximos de 27,80% que son por el desarrollo de la educación en el cuarto nivel y la responsabilidad académica de los estudiantes. Las universidades de categoría A, son las que más ingresos por este concepto tienen, seguidas por las de categoría B.

Referencias

1. Bermúdez, L., & Rodríguez. (2012). *Investigación de la Gestión Empresarial*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
2. Cabrera, D., & Morocho, T. (2011). *Gasto Social en el Ecuador*. Obtenido de [dspace.ucuenca.edu.ec](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1013/1/teco710.pdf): [Obtenido de http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1013/1/teco710.pdf](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1013/1/teco710.pdf)
3. Consejo de Educación Superior. (2014). *Financiamiento y Distribución de Recursos*. Obtenido de [www.ces.gob.ec/doc](http://www.ces.gob.ec/doc/historico_LOTAIP/LOTAIP2014/m/-rendicin%20de%20cuentas%20gestin%202013%20informe%20mesa%202.pdf): http://www.ces.gob.ec/doc/historico_LOTAIP/LOTAIP2014/m/-rendicin%20de%20cuentas%20gestin%202013%20informe%20mesa%202.pdf
4. Constitución de la República del Ecuador. (2008). www.oas.org. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
5. Constitución de la República del Ecuador. (2008). www.oas.org. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
6. Ecuador Universitario. (2018). *La Educación Superior en el Ecuador*. Obtenido de ecuadoruniversitario.com: <http://ecuadoruniversitario.com/opinion/la-educacion-superior-en-el-ecuador/>
7. Jaqkes Deloors. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Santillana Ediciones UNESCO.
8. LOES. (2018). *Ley orgánica de Educación Superior*. Obtenido de aka-cdn.uce.edu.ec: <http://aka-cdn.uce.edu.ec/ares/tmp/Elecciones/2%20LOES.pdf>
9. Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Resumen Ejecutivo Justificativo Proforma Presupuesto General del Estado*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Resumen-Ejecutivo-Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-Presupuestaria-2016.pdf>
10. Reyes, M. (2018). *Definición de Eficiencia*. México: Person Education.
11. Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2018). *Boletín analítico de la Educación Superior de Ciencia, Tecnología e Innovación y saberes ancestrales*. Obtenido de www.educacionsuperior.gob.ec: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Boletin_Analitico_SENESCYT_Diciembre-2018.pdf
12. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021 Disponible en: www.planificacion.gob.ec

13. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 Disponible en: www.planificacion.gob.ec
14. Thompson. (2008). *La Eficiencia en las Empresas*. México: Person.
15. UNAM. (2012). *Universidad Nacional Autónoma de México*. Obtenido de Importancia de la educación para el desarrollo : http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

References

1. Bermúdez, L., & Rodríguez. (2012). *Business Management Research*. Bogotá, Colombia: Ecoe Editions.
2. Cabrera, D., & Morocho, T. (2011). Social spending in Ecuador. Obtained from dspace.ucuenca.edu.ec: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1013/1/teco710.pdf>
3. Higher Education Council. (2014). Financing and Distribution of Resources. Retrieved from www.ces.gob.ec/doc: http://www.ces.gob.ec/doc/historico_LOTAIP/LOTAIP2014/m/-surrender%20de%20accounts%20management%202013%20report%20table%202.pdf
4. Constitution of the Republic of Ecuador. (2008). www.oas.org Retrieved from https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
5. Constitution of the Republic of Ecuador. (2008). www.oas.org Retrieved from https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
6. University Ecuador. (2018). Higher Education in Ecuador. Obtained from ecuadoruniversitario.com: <http://ecuadoruniversitario.com/opinion/la-educacion-superior-en-el-ecuador/>
7. Jaqkes Deloors. (2000). *The education holds a treasure*. Santillana UNESCO Editions.

8. LOES. (2018). Organic Law of Higher Education. Retrieved from aka-cdn.uce.edu.ec: <http://aka-cdn.uce.edu.ec/ares/tmp/Elecciones/2%20LOES.pdf>
9. Ministry of Economy and Finance. (2016). Executive Summary Justification Proforma General State Budget. Retrieved from <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Resumen-Ejecutivo-Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-Presupuestaria-2016.pdf>
10. Reyes, M. (2018). Definition of efficiency. Mexico: Person Education.
11. National Secretariat of Science, Technology and Innovation. (2018). Analytical bulletin of the Higher Education of Science, Technology and Innovation and ancestral knowledge. Retrieved from www.educacionsuperior.gob.ec: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Boletin_Analitico_SENESCYT_December-2018.pdf
12. National Secretariat of Planning and Development, Senplades. National Plan for Good Living 2017-2021 Available at: www.planificacion.gob.ec
13. National Secretariat of Planning and Development, Senplades. National Plan for Good Living 2013-2017 Available at: www.planificacion.gob.ec
14. Thompson. (2008). The Efficiency in Companies. Mexico: Person.
15. UNAM. (2012). National Autonomous University of Mexico. Obtained from Importance of education for development: http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

©2019 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).